



# Desecha Suprema Corte controversia de FGR sobre el caso del hermano del presidente

Rolando Ramos  
[rolando.ramos@eleconomista.mx](mailto:rolando.ramos@eleconomista.mx)

**Por improcedente**, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) desechó una controversia constitucional promovida por la Fiscalía General de la República (FGR) para impugnar la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que le ordenó entregar al Instituto Nacional Electoral (INE) la carpeta de investigación que abrió contra Pío López Obrador.

El máximo tribunal electoral del país ordenó en su momento a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE) de la FGR proporcionar al INE información y documentación sobre carpetas de investigación relativas a la supuesta comisión de delitos electorales por parte del hermano del presidente

de la República, Andrés Manuel López Obrador, tras la difusión de videos donde aparece recibiendo sobres con dinero en efectivo de manos de David León Romero, operador político de Manuel Velasco, exgobernador de Chiapas.

La Segunda Sala de la Corte determinó que el medio de control constitucional es improcedente porque se promovió en contra de un órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, como es el TEPJF, el cual no se menciona en la fracción I del Artículo 105 de la Constitución, además de que por mandato constitucional las resoluciones emitidas por dicho tribunal son definitivas e inatacables y corresponden a la materia electoral, en la que no proceden las controversias constitucionales.

El fallo, derivado del proyecto del ministro ponente Alberto Pérez Dayan por el que propuso desechar la con-

troversia, fue aprobado por tres votos contra dos.

## Entrega de indagatoria

El pasado 26 de agosto, Pío López Obrador, entregó de manera voluntaria al INE la carpeta de investigación abierta en su contra por la FGR.

La documentación entregada a la Oficialía Electoral del INE fue turnada a la Unidad Técnica de Fiscalización del órgano electoral para su análisis.

La semana pasada, durante su habitual conferencia de prensa en Palacio Nacional, el presidente López Obrador informó que enviará una carta al Ministerio Público por el dinero que recibió su hermano Pío de manos de David León Romero en 2015.

Tras la resolución de la Corte, la FGR está obligada a entregar al INE la carpeta de investigación abierta contra el hermano del presidente de México.